



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos;

**Que**, el artículo 292 de la carta magna del Ecuador menciona que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye a todo el sector público, con excepción de: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el artículo 293 de la Constitución ecuatoriana establece que la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo;

**Que**, el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador indica que la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual, las cuales se presentarán a la Asamblea Nacional para su aprobación sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo; y, que su formulación y ejecución deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo;

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 5 precisa que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional;

**Que**, el artículo 20 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que, dentro del principio de autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por las asignaciones que han conestado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

**Que**, el Artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

**Que**, el Artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.

**Que**, el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo señala que las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónico.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

**Que**, el literal d) del artículo 9 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que el patrimonio de la Universidad Técnica de Machala estará también constituido las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

**Que**, la parte pertinente del artículo 12 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala determina que los recursos destinados anualmente por parte del Estado, se distribuirán mediante la aplicación de la fórmula definida en la normativa vigente para la distribución de los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las Universidades y sus reformas. Los recursos asignados mediante programas y proyectos de inversión priorizados por la Autoridad Nacional de Planificación, así como los recursos generados por la universidad, se registrarán a la normativa vigente para el gasto pertinente;

**Que**, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario tiene como atribuciones aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;

**Que**, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

**Que**, el Artículo 2 de la Resolución nro. 403/2022, adoptada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022, prescribe lo siguiente:

*“Aprobar la Proforma del Presupuesto 2023 de la Universidad Técnica de Machala, presentada por la Unidad de Presupuesto, la Dirección financiera y la Dirección de Planificación, mediante Oficio nro. UTMACH-DF-UPSTO-2022-420-OF, de fecha 29 de septiembre de 2022.”*

**Que**, mediante Resolución nro. 0037-2023-CU-SO-02, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2023, indica:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

*“Artículo Único. - Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 01/2023 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, adjunto en la presente resolución mediante Memorando nro. UTMACH-DF-2023-0022-M, de fecha 24 de enero de 2023.”*

**Que**, mediante Memorando nro. UTMACH-R-2023-0290-M, de fecha 16 de junio del 2023, suscrito por el Señor Rector; Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, adjunta el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 03-2023, constante en el oficio N° UTMACH-DF-2023-0235-M de fecha 16 de junio del año en curso firmado por la ingeniera Mariela Espinoza Torres Directora Financiera; así mismo, adjunta el archivo en formato Excel del POA ajustado a la actual reforma, recibido con el memorando N° UTMACH-DF-2023-0236-M, en el que manifiesta que se efectuaron movimientos presupuestarios requeridos por las diferentes dependencias que solicitaron incremento de recursos y trasposos entre partidas que afectan al Plan Operativo Anual 2023; por otro lado, atendieron asignación de recursos para cubrir gastos por los daños ocasionados por el sismo del 18 de marzo del 2023, conforme la respuesta emitida mediante oficio Nro. MEF-SP-2023-0501 de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por la Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Olga Núñez Sánchez, e Informes de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Presupuestaria y de la Planificación Operativa y correspondiente al Primer Trimestre 2023, tomando en cuenta la autorización extendida mediante Memorando Circular No. UTMACH-R-2023-0114-MC, del 12 de mayo de 2023.

**Que**, mediante Memorando nro. UTMACH-DF-2023-0235-M, de fecha 16 de junio de 2023, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la Universidad Técnica de Machala, pone en conocimiento del Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez; el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 003/2023, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y el Ab. Óscar Sánchez López, Director de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, proyecto de reforma que en su parte pertinente lo siguiente:

*“(...)*

*El Director de Bienestar Universitario, Arte y Cultura, Lic. Jorge Villacís, mediante memorando nro. UTMACH-DBUAC-2023-0124-M, de marzo 3 de 2023, ha solicitado movimientos presupuestarios con afectación al POA 2023, de la siguiente manera: **primer cambio** con el traslado de recursos desde el ítem 530807 003 Materiales de Impresión por la suma de \$ 26.320,00 hacia la partida 530204 003 Edición, Impresión, Publicaciones por la suma de \$ 26.320,00, para el servicio de impresión de agendas universitarias. Segundo cambio, solicita reducción*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

en el ítem 531408 003 Bienes Artísticos y Culturales por la suma de \$ 4.457.60 e incremento al ítem 840103 003 Mobiliario por el mismo valor, para la adquisición de 4 tableros de básquet. Tercer cambio, reducción al ítem 840113 003 Equipos Médicos por la suma de \$ 8.999.20 e incremento a la partida 840104 003 Maquinarias y Equipos por el mismo valor, para la adquisición de camillas rígidas, sillas de ruedas, tanque de oxígeno, electrocardiograma. Cuarto cambio, reducción a la partida 531404 002 Maquinarias y Equipos por la suma de \$ 15.879.05 e incremento a la partida 840104 002 Maquinarias y Equipos, por el mismo valor, para adquisición de caja de plásticos XLITE, amplificador de guitarra, baterías electrónicas, pedales de bombo, guitarras acústicas, micrófonos, etc.

Mediante memorando nro. UTMACH-FCE-D-2023-0238-M, de marzo 14 de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Ing. Xavier Bermeo Pacheco, solicita traslado de recursos con el incremento a la partida 83 840104-003 Maquinarias y Equipos por la suma de \$ 9.559,07 y reducción a la partida 83 840107 003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por el mismo valor, para la adquisición de proyectores.

Mediante memorando nro. UTMACH-DVIN-2023-0106-M, de marzo 17 de 2023, la Directora de Vinculación, Lcda. Ana Moscoso Parra, solicita traslado de recursos entre varias partidas con el incremento a las partidas 530612 Capacitación a Servidores Públicos, 530812 Material Didáctico, 840104 Maquinarias y Equipos, por un monto de \$ 13.936.04 y reducción a las partidas 530301 Pasajes al Interior, 530302 Pasajes al Exterior, 530307 Atención a delegados extranjeros y nacionales, 530704 Mantenimiento de Equipos Informáticos, 531407 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, 840103 Mobiliario, 840107 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos, a excepción de la reducción por el valor de \$ 171.51 en el ítem 531407 0701 003 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos por no cuadrar la fuente de financiamiento con el incremento propuesto, de \$ 14.107,55.

La Directora de Aseguramiento de la Calidad, Abg. Melina Sánchez, mediante memorándum nro. UTMACH-DAC-2023-0056-M y 0059-M de fecha 24 y 27 de marzo de 2023, respectivamente, solicita incremento en la partida N° 840107 0701 003 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos por el valor de \$ 1.008,00 y reducción en la partida N° 530702 0701 003 Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos por el mismo valor, para la adquisición de un computador, además solicita reasignación a la partida 01-530307-0701-003 Atención a Delegados Nacionales y Extranjeros, por la suma de \$ 8.960,00 y a la partida 82-840103-0701-001 Mobiliario por la suma de \$ 87.40.

El Director de Educación Continua, Ing. Manuel López Feijoo, mediante memorándum nro. UTMACH-DEC-2023-0075-M, y UTMACH-DEC-2023-0147-M de fecha 30 de marzo y junio 5 de 2023, respectivamente, solicita reducción en algunas partidas conforme el anexo Solicitud de Reforma Presupuestaria por el valor total de \$ 16.136,00 e incremento de \$1.984,00 en la partida 84-530606 0701 002 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, totalizando el valor de \$ 18.120,00, lo que fue atendido favorablemente.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

Mediante memorándum nro. **UTMACH-DF-UT-2023-0116-M**, de abril 10 de 2023, la Jefe de Tesorería, Ing. Blanca Carvajal Albán, solicita incremento en la partida N° 530204 0701 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones el valor de \$ 3.144,06 (incluido IVA) para contratar el servicio de impresión de diez mil especies para títulos universitarios, solicitadas por las diferentes Facultades y Dirección de Posgrado.

Mediante memorando nro. **UTMACH-DIPOS-2023-0160-M**, de mayo 19 de 2023, la Directora de Posgrado, Econ. Mayiya González, solicita traslado de recursos con el incremento a la partida la partida 82-840107-0701-003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por la suma de \$ 1.146,32, para la adquisición de una computadora todo en uno, incremento a la partida 82-530204-0701-003 Edición, impresión, reproducción, para el servicio de elaboración de trípticos, folletos, por la suma de \$ 1.509,87, y reducción a la partida 01-840103-0701-003 Mobiliario, por la suma de \$ 632,58, y cambio de ítem-bien a la partida 82-840107-0701-003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, impresora multifunción y disco duro externo, por la suma de \$ 513,74, reducción a la partida 82-530807-0701-001 Materiales de Impresión por la suma de \$ 1.509,87.

Mediante memorando nro. **UTMACH-DTIC-2023-0088-M**, de mayo 4 de 2023, la Directora de Tecnología de la Información y Comunicación, Ing. Jennifer Celleri, ha solicitado movimientos presupuestarios entre varias partidas presupuestarias, programas y fuentes de financiamiento, por un total de \$ 144.058,43, conforme detalla en el anexo del memorando antes indicado, lo que fue atendido favorablemente.

Mediante memorando nro. **UTMACH-DIDI-2023-0223-M**, de mayo 4 de 2023, el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, Ing. César Quezada Abad, ha solicitado movimientos presupuestarios con el incremento a la partida 83-530612-0701-001 Capacitación a Servidores Públicos por la suma de \$ 18.004,61 y reducción a las partidas 83-580208-0701-001 Becas y Ayudas Económicas por la suma de \$ 17.474,61 y con la partida 83-530810-0701-001 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico, por un valor de \$ 530,00, para la ejecución de los cursos de Formación y Actualización en Competencias Investigativas 2023, conforme detalla en el anexo del memorando antes indicado, lo que fue atendido favorablemente. Así mismo solicitan incremento de recursos a la partida 83-530302-0701-001 Pasajes al Exterior por la suma de \$ 9.500,00.

Mediante memorando nro. **UTMACH-FCA-D-2023-0249-M**, de mayo 5 de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Doctor Iván Ramírez, ha solicitado reducción en la partida N° 82-530813-0701-001 Repuestos y Accesorios por el valor de \$ 327,68 e incremento en la partida N° 83-531407-0701-001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por el mismo valor, para la adquisición de equipos informáticos.

Mediante memorando nro. **UTMACH-DIDI-BG-2023-0058-M**, de mayo 5 de 2023, la Jefe de Biblioteca, Lic. Belkis Pérez García, ha solicitado desagregación de valores por ítems en la partida N° 83 530204 0701 001 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones que tiene un valor \$ 168.000,00, así también desagregación de ítems en la partida N° 84 531409 0701 002 Libros y



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

Colecciones que tiene un valor de \$ 50.000,00, atendido favorablemente. Además, fue atendido el incremento en la partida N° 83 530702 0701 001 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos por un valor de \$ 12.000,00 para la adquisición de una licencia JAWS-lector de pantalla.

Mediante memorando nro. **UTMACH-FIC-D-2023-0209-M**, de mayo 5 de 2023, la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil, Ing. Mariuxi Zea Ordoñez, con la finalidad de optimizar y mejorar la adquisición de los equipos del Proyecto de Inversión, ha solicitado reforma presupuestaria con el traslado de recursos entre varias partidas presupuestarias de la siguiente manera:

### **Reducción**

N° 83 005 731404 0701 001 Maquinarias y Equipos por el valor de \$ 394,63

N° 83 005 840107 0701 001 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por el valor de \$ 74.735,30

N° 83 005 840103 0701 001 Mobiliarios por el valor de \$ 6.370,00

N° 83 005 730404 0701 001 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) por el valor de \$ 1.250,00.

### **Incremento**

N° 83 005 840104 0701 001 Maquinarias y Equipos por el valor de \$ 82.749,93.

Mediante memorando nro. **UTMACH-FIC-D-2023-0312-M**, de mayo 18 de 2023, la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil, Ing. Mariuxi Zea Ordoñez, ha solicitado reforma presupuestaria con la **reducción** en la partida N° 83-530829-0701-002 Insumos, Materiales y Bienes para la investigación por el valor de \$ 6.080,00, y en la partida 83-840104-0701-003 Maquinarias y Equipos por la suma de \$ 15.120,00 e **incremento** en las partidas N° 83-530402-0701-003 Mantenimiento de Edificios y Locales la suma de \$ 6.080,00, para el mantenimiento del bloque de laboratorio de comportamiento de materiales de la FIC, partida N° 83-840104 0701-003 Maquinarias y Equipos el valor de \$ 11.620,00 para la adquisición de fuente de alimentación, panel solar, aire acondicionados de pared de 24000 BTU, 36000 BTU, y 60000 BTU, y en partida N° 83-840107-0701-003 Equipos, Sistemas Informáticos por la suma de \$ 3.500,00 para la adquisición de un sistema domótico KNX.

Mediante memorando nro. **UTMACH-FIC-D-2023-0217-M**, de mayo 9 de 2023, la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil, Ing. Mariuxi Zea Ordoñez, ha solicitado reforma presupuestaria con la **reducción** en la partida N° 82-530404-0701-001 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) por el valor de \$ 4.024,45 e **incremento** en la partida N° 82-840104 0701-001 Maquinarias y Equipos el valor de \$ 800,00 y en la partida N° 82-530402 0701 003 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) el valor de \$ 3.224,45, por necesidad de mantenimiento y adecuación de la infraestructura, luego del análisis y evaluación post sismo de Marzo 2023 donde se puede verificar grietas en mampostería, grietas en paredes y en losas.

Mediante memorando nro. **UTMACH-CGR-2023-0180-M**, de mayo 17 de 2023, la Directora de la Coordinación General del Rectorado, Abg. Ruth Moscoso Parra, ha solicitado incremento de recursos para iniciar proceso de contratación del servicio de Auditoría Externa a los Estados



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

Financieros por el valor de \$ 6.300,00 más IVA, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución del Ecuador donde establece que las Instituciones de Educación Superior no pueden tener fines de lucro, principio que debe ser revisado y regulado por el CES, en coordinación con el Servicio de Rentas Internas, para lo cual en cumplimiento a esta normativa se debe presentar anualmente hasta el 30 de junio, un informe de Auditoría Externa, contratando de la lista de empresas auditoras previamente calificadas por el CES, lo cual ha sido atendido favorablemente asignando recursos a la partida **01-530602-0701-001 Servicio de Auditoría**.

Mediante memorando nro. **UTMACH-DADM-2023-0335-M**, de mayo 16 de 2023, el Director Administrativo, Econ. Roberto Córdova Romero, ha solicitado traslado de recursos mediante reforma presupuestaria desde la partida N° **01-531601-0701-003 Fondos de Reposición de Caja Chica** por un monto de \$ 3.600,00 hacia varias partidas conforme la necesidad del gasto para ejecutar el fondo de caja chica, asignado a la Dirección Administrativa, lo cual ha sido atendido favorablemente, excepto el valor de materiales de oficina por el valor de \$ 240,00.

Mediante memorando nro. **UTMACH-DF-2023-0197-M**, de mayo 17 de 2023, la Directora Financiera, Ing. Mariela Espinoza Torres, ha informado que los saldos de las partidas **01-001-990101-0701-003** y **82-002-990101-0701-003 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal**, de los Programas Administración Central y Formación y Gestión Académica, se encuentran agotadas, requiriendo asignación de recursos para continuar atendiendo pagos de liquidaciones de haberes del personal Administrativo y Docente por término de sus contratos, por lo que luego del análisis a la ejecución del gasto se ha considerado pertinente financiar estas partidas incrementando sus asignaciones por un monto de \$ 10.000,00 y 60.000,00 respectivamente.

De la revisión y análisis a la ejecución presupuestaria del grupo 51 Egresos en Personal, se ha encontrado saldos disponibles en varias partidas presupuestarias del Programa **01 Administración Central**, que podrían servir para trasladar hacia partidas de este mismo grupo de gasto que se encuentran desfinanciadas como son en el Programa **82 Formación y Gestión Académica ítem 82-510203-0700-003 Décimo Tercer Sueldo** y **82-510707-0700-003 Compensación por Vacaciones**, por lo que se ha considerado pertinente efectuar traslado de recursos con la finalidad de cubrir parte del desfinanciamiento en las partidas antes mencionadas conforme consta en el presente proyecto de reforma.

El Director de Bienestar Universitario, Arte y Cultura, Lic. Jorge Villacís, mediante memorando nro. **UTMACH-DBUAC-2023-0318-M**, de mayo 22 de 2023, ha solicitado incremento de recursos por la suma de \$ 13.686.40, para realizar la adquisición de **14 carpas con estructura metálica** para uso de estudiantes y servidores de la Universidad en eventos y actividades de esta Dirección, lo que fue atendido con la asignación de recursos en la partida **01-840104-0701-002 Maquinarias y Equipos**.

Mediante memorando N° **UTMACH-FCS-D-2023-0460-M**, de fecha mayo 23 de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Abg. José Correa Calderón, ha solicitado reforma



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

presupuestaria para cubrir necesidades por la emergencia ocasionada por el sismo del 18 de marzo del 2023, trasladando recursos a través de incrementos y reducciones de varias partidas y fuentes de financiamiento por la suma de \$ 144.128,30, lo que ha sido atendido parcialmente conforme consta en el presente proyecto de reforma, debido a que se ubicó recursos para cancelar el deducible de la póliza y las reparaciones de infraestructura por el sismo.

Mediante memorando nro. **UTMACH-DADM-2023-0364-M**, de mayo 24 de 2023, el Director Administrativo, Econ. Roberto Córdova Romero, ha solicitado incremento a las partidas **01-530301-0701-003 Pasajes al Interior** por la suma de \$ 6.000,00, partida **01-530302-0701-003 Pasajes al Exterior** por la suma de \$ 4.000,00, partida **01-530303-0701-003 Viáticos y Subsistencias en el interior** por la suma de \$ 10.000,00. No se pudo atender el incremento en la partida **01-530403-0701-003 Mantenimiento de Mobiliario** por la suma de \$ 23.161,20, por falta de recursos.

Mediante memorándum nro. **UTMACH-FCQS-D-2023-0604-M**, de mayo 25 de 2023, la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, Lcda. Jovanny Santos Luna, ha solicitado cambios de programas presupuestarios, fuentes de financiamiento y partidas presupuestarias de algunos ítems conforme al anexo del oficio, por cuanto se colocaron bienes en programas que no corresponden y al momento de querer hacer la compra de los mismos se presentan diferentes dificultades como es el de subdividir los procesos de compras en diferentes programas presupuestarios, razón por la cual se trasladó recursos de partidas del grupo **84 Bienes de Larga Duración, Programa 84 Gestión de la Vinculación con la Colectividad hacia el grupo 84 Bienes de Larga Duración Programa 83 Gestión de la Investigación**, por la suma de \$ 36.535,35.

Mediante memorando nro. **UTMACH-R-2023-0255-M**, de mayo 29 de 2023, el Rectorado, ha solicitado traslado de recursos de la partida N° 530307 0701 003 Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales, Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País con el valor de \$ 7.120,02 al presupuesto de la Coordinación General del Rectorado, más un incremento por el valor de \$ 4.879,98, con el fin de atender eventos académicos planificados por el Rectorado con las diferentes unidades académicas, administrativas de la UTMACH y demás entes externos.

La Directora de Aseguramiento de la Calidad, Abg. Melina Sánchez, mediante memorándum nro. **UTMACH-DAC-2023-0133-M** de fecha 30 de mayo de 2023, solicita incremento en la partida N° 01-530307-0701-003 Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales, por el valor de \$ 8.960,00 y en la partida 01-840103-0701-001 Mobiliario, la suma de \$ 1.365,00 siendo atendido en esta partida con la suma de \$ 87,40 y reducción en la partida N° 82-530402-0701-001 Mantenimiento de Edificios y Locales por la suma de \$ 1.365,00.

Mediante memorando nro. **UTMACH-DADM-2023-0399-M**, de fecha junio 1 del 2023, el Econ. Roberto Córdova, Director Administrativo, ha solicitado incremento de recursos en la partida N° **01-570201-0701-002 Seguros**, por la suma de \$ 170.000,00, para cubrir el valor del deducible



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

*establecido en la póliza del seguro de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, ocasionado por el fenómeno natural ocurrido el día 18 de marzo de 2023, lo que ha sido atendido favorablemente.*

Mediante memorando nro. **UTMACH-DVIN-2023-0231-M**, de mayo 31 de 2023, la Directora de Vinculación Lcda. Ana Moscoso, ha solicitado incremento de recursos para ejecutar la cartera de proyectos de vinculación con la sociedad por la suma de \$ 42.313,60, lo que fue atendido parcialmente con el incremento de recursos en la partida 84-840107-0701-003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por la suma de \$ 26.880,00, por la falta de recursos.

Mediante memorando nro. **UTMACH-VADM-2023-0382-M**, de junio 2 de 2023, la Vicerrectora Administrativa, Ing. Irene Sánchez González, ha solicitado traslado de recursos entre partidas con la reducción en la partida 01-530402-0701-003 Mantenimiento de Edificios y Locales por la suma de \$ 165.173,78 y en la partida 01-530204-0701-003 Edición, Impresión, reproducción por la suma de \$ 234,08, e incrementar la suma de \$ 24.681,72 para totalizar el monto de \$ 190.089,58 en la partida 01-530208-0701-003 Servicio de Seguridad y Vigilancia, con el fin de implementar el sistema tecnológico de control de acceso vehicular y peatonal en la institución.

Mediante memorándum nro. **UTMACH-DTH-2023-0764-M**, de junio 6 de 2023, la Directora de Talento Humano, Abg. Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado incremento de recursos para la adquisición de prendas de protección para la Unidad de Seguridad y Riesgo del Trabajo, por la suma de \$ 8.000,00 con aplicación a la partida **01-530802-0701-003 Vestuario, Prendas de Protección** y para cancelar servicio de capacitación por cursos impartidos por la Universidad Internacional de la Rioja por la suma de \$ 6.000,00, con aplicación a la partida **01-530612-0701-003 Capacitación a Servidores Públicos**, además solicita traslado de recursos con la **reducción** en la partida **01-530809-0701-003 Medicamentos** por la suma de \$ 7.000,00 e **incremento** hacia las partidas **01-530829-0701-003 Materiales y Suministros para investigación** por la suma de \$ 5.000,00 y en la partida 01-530826-0701-003 **Dispositivos Médicos de Uso General** por la suma de \$ 2.000,00, para realizar exámenes de laboratorio y adquisición de pipetas, tubos de ensayo y gradillas, para efectuar pruebas de laboratorio al personal de la Universidad solicitados por el Ministerio de Trabajo.

Mediante memorándum nro. **UTMACH-DPLAN-UPES-2023-0014-M**, de junio 8 de 2023, la Jefe De Planificación Evaluación y Seguimiento, Ing. Valeria Ramón, ha solicitado incremento de recursos por la suma de \$ 1.500,00 en la **partida 01-530402-0701-003 Mantenimiento de Edificios y Locales**, para realizar adecuaciones en las oficinas, en virtud de que cuentan con una asignación de \$ 5.000,00 y lo proformado asciende a la suma de \$ 6.431,36.

Mediante memorándum nro. **UTMACH-DIDI-BG-2023-0083-M**, De fecha junio 13 de 2023, la Jefe de Biblioteca, Lic. Belkis Pérez García, ha solicitado se divida la **asignación de \$ 13.000,00** para la adquisición de libros de la **Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud** por la suma de 9.611,00 para libros mayores a un costo de \$100,00 grupo 84 y la suma de \$ 3.389,00 para libros cuyo costo es menor a \$ 100,00, y para la **Facultad de Ciencias Agropecuarias** ha



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

solicitado se divida la **asignación de \$ 10.000,00, en \$ 6.478,00** para libros mayores a un costo de \$100,00 grupo 84 y la suma de \$ 3.522,00 para libros cuyo costo es menor a \$ 100,00, siendo atendido favorablemente.

En este contexto, Señor Rector, tenemos a bien presentar a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 003/2023 y la propuesta de reforma al Plan Operativo Anual 2023, cuyas modificaciones permitirán el normal desarrollo de las actividades de la Universidad, lo que ponemos a su consideración para el análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente.  
(...)

**Que**, una vez que han sido conocidos y analizados los memorandos nro. UTMACH-R-2023-0290-M suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez; Rector mediante el cual pone en consideración el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 003-2023, presentado mediante memorando nro. UTMACH-DF-2023-0235-M de fecha 16 de junio de 2023 suscrito por la Directora Financiera Ing. Mariela Espinoza Torres; los miembros del órgano colegiado Institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

### RESUELVE:

**Artículo uno.** - Aprobar las reformas al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2023 planteadas con el Proyecto de Reforma Presupuestaria y Operativa No. 003-2023, presentado por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto a través del Memorando nro. UTMACH-DF-2023-0235-M y su alcance Memorando nro. UTMACH-DF-2023-0236-M.

**Artículo dos.** -. Autorizar al señor Rector para que, en virtud de lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con base en la propuesta de la Dirección Administrativa, realice las modificaciones necesarias y disponga la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023 reformado, en el Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad a las reformas presupuestarias y operativas aprobadas con la presente resolución.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0243-2023-CU-SO-13

**Artículo tres.** - Autorizar a la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera para que, de forma coordinada, realicen los demás ajustes que sean necesarios en el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2023 y los trámites pertinentes ante las entidades rectoras de las finanzas públicas y la planificación nacional para hacer efectivo lo aprobado en la presente resolución, de lo cual deberán informar al señor Rector para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario.

**Artículo cuatro.**- Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec), en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

**Artículo cinco.** - Disponer a la Secretaria General, notificar la presente resolución a todas las dependencias académicas y administrativas para su conocimiento.

### DISPOSICIONES GENERALES:

**PRIMERA.** - Notificar la presente resolución al Rectorado.

**SEGUNDA.** - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**TERCERA.** - Notificar la presente resolución al Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado.

**CUARTA.** - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo

**QUINTA.** - Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

**SEXTA.** -. Notificar la presente resolución a Dirección Financiera.

**SEPTIMA.** - Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

**OCTAVA.** - Notificar la presente resolución a Coordinación de Rectorado.

**NOVENA.** - Notificar la presente resolución a las Cinco Facultades.

**DECIMA.** - Notificar la presente resolución a las Direcciones Académicas y Administrativas.

Dada en la ciudad de Machala, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2023, en la décima tercera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada mediante la plataforma telemática de Microsoft Teams.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.

**SECRETARIA GENERAL**